

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### SERVICIO DE PERSONAL

#### ANUNCIO

Resolución n.º 5782, de 24 de agosto de 2022, de la Concejala Delegada de Organización y Personal, por el que se aprueba el Tribunal Calificador de la convocatoria de cinco plazas de Oficial de la Policía Local, por concurso-oposición de promoción interna.

Por providencia de 7 de diciembre de 2021, de la Concejala Delegada de Organización y Personal, se inició expediente PS 2021/0011 para la convocatoria de 5 plazas de Oficial de la Policía Local por concurso-oposición de promoción interna vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 25 de febrero de 2022, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 32, de 16 de marzo de 2022; en el BOCYL nº 52, de 16 de marzo de 2022, y extractada en el BOE nº 71, de 24 de marzo de 2022.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias el 13 de abril de 2022, por Resolución de la Concejala Delegada de Organización y Personal Nº 3.880, de 26 de mayo de 2022, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose en el Tablón de Edictos con fecha 1 de junio de 2022, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 65, de 1 de junio de 2022, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones,

#### RESUELVO:

**Primerº.-** Publicar lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de 5 plazas de Oficial de la Policía Local, por concurso-oposición de promoción interna, la cual se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Edificio Administrativo "Agustinas Canónigas" y en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

**Segundo.-** A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de este procedimiento, queda constituido en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D.ª M.ª Rosa de la Peña Gutiérrez

Suplente: D. Carlos María del Olmo Tornero

#### VOCALES:

- Un vocal designado a propuesta de la Agencia de Protección Civil.

Titular: D.ª Eloísa Villarroel Castro

Suplente: D.ª M.ª Ángeles Santos Alonso

- Un mando de la Policía Local con categoría igual o superior a la plaza objeto de la convocatoria.

Titular: D. Juan Manuel González Becerra

Suplente: D. Juan Carlos Ibeas Pérez

- Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D. Mariano Calvo Alonso

Suplente: D. Tomás Martínez Gómez

Titular: D.ª Sofía Gutiérrez Sanz

Suplente: D.ª M.ª Gema Infante Cardeñoso



**SECRETARIO:**

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia, con voz pero sin voto.

Titular: D. Andrés Pesquera Herrera

Suplente: D. Alfredo Luis Calderón Les

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el procedimiento dará comienzo con la fase de concurso, fijándose **FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LAS ACTUACIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:** Día 13 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas.

En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicada en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.**

**Cuarto.-** Finalizada la calificación de méritos, se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación otorgando un plazo de 5 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones. Posteriormente, se convocarán a los aspirantes presentados a la realización de los ejercicios de la fase de oposición, en el día y hora que determine el Tribunal Calificador, y en los términos establecidos en la propia base de la convocatoria.

**Quinto.-** Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 24 de junio de 2022.- La Concejala Delegada del Área de Organización y Personal, Carolina Nuria Gómez López.

2447

